

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2487, que nombra al señor Julio Ricart Vidal Observador del Gobierno ante el Congreso Internacional de Aparejos y Artes (Pesquería), a celebrarse en Hamburgo.

(G. O. No. 8095, del 27 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2487

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Julio Ricart Vidal, Cónsul General de la República en Hamburgo, Alemania, queda nombrado Observador del Gobierno dominicano ante el Congreso Internacional de Aparejos y Artes (Pesquería) que se celebrará en Hamburgo, del 7 al 12 de octubre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2488 que autoriza a la señora Ana Francisca Méndez, a cambiar su nombre por el de Ana Francisca Contreras.

(G. O. No. 8095, del 27 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2488

CONSIDERANDO: Que en fecha 4 de noviembre de 1956 la señora Ana Francisca Méndez, dominicana, mayor de edad,

casada, de quehaceres domésticos, del domicilio y residencia de Moca, Provincia Espaillat, con Cédula Personal de Identidad No. 9259 serie 54, sello hábil No. 854434, fué autorizada a realizar los procedimientos de publicidad requeridos por la ley para cambiar su nombre por el de Ana Francisca Contreras, por ser este último el que siempre ha usado y por el cual se le conoce;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso se han cumplido todas las formalidades de publicidad requeridas por la ley;

CONSIDERANDO: Que en fecha 15 de febrero del año en curso el Secretario de Estado de Justicia ha comunicado al Poder Ejecutivo no haberse producido ninguna oposición al deseo de la solicitante, en el sentido ya expresado;

VISTOS los artículos 81, 82 y 83 de la Ley sobre Actos del Estado Civil No. 659 de fecha 17 de julio de 1944; y en ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— La señora Ana Francisca Méndez, de la generales indicadas, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Ana Francisca Contreras.

Art. 2.— El presente Decreto se publicará en un diario de circulación nacional, además de en la Gaceta Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiun días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113º de la Independencia, 94º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2489, que integra el Instituto para la Defensa del Tabaco.
(G. O. No. 8095, del 27 de febrero de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 2489

VISTA la Ley No. 3860 del 25 de junio de 1954, que crea el Instituto para la Defensa del Tabaco, modificada por la Ley No. 3900 del 20 de agosto del mismo año;